



# Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0844/2019  
27/12/2019

## "POR LA QUE SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020."

**VISTO Y CONSIDERANDO:** El Memorandum N° 061/2019, de fecha 6 de diciembre de 2019, de la Directora de Postgrado, Prof. Lic. Nelli Elena Goiriz de Zarza, por la que remite propuesta de aranceles de Postgrado para el ejercicio fiscal 2020.

La Resolución del Consejo Superior Universitario N° 0527-00-2018 de Acta N° 22 (A.S. N° 22/05/09/2018) "Por la cual se crea la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción (FENOB) y se conforma una Comisión Especial de Organización de la Facultad".

La Resolución N° 2301, de fecha 06 de setiembre del 2018, del Rectorado, "Por la cual se designa a la Lic. Nancy Marlene Mujica Ojeda, como Encargada de Despacho del Decanato de la Facultad de Enfermería y Obstetricia de la Universidad Nacional de Asunción".-

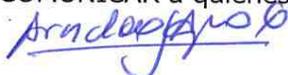
La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

**Art. 1º.-** APROBAR, los **Aranceles de Postgrado** de la **Facultad de Enfermería y Obstetricia**, de la Universidad Nacional de Asunción, **para el ejercicio fiscal 2020**, de acuerdo al siguiente anexo (Página 2).

**Art. 2º.-** COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.

  
Lic. **ARNALDO JAVIER AQUINO GONZALEZ**  
Encargado de Despacho  
Secretaría de la Facultad



  
LIC. **NANCY MARLENE MUJICA OJEDA**  
Encargada de Despacho  
Decanato



# Universidad Nacional de Asunción

## FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA

Telefax: 595 – 21 – 520532/3, 505611/2 Int. 101  
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 0844/2019  
27/12/2019

### ARANCELES DE POSTGRADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

CONCEPTO DEL ARANCEL	IMPORTE /GS.
Matricula Programa de Especializaciones	500.000
Matricula Programa de Maestría	650.000
Cuota Programa Especializaciones:	
1. Investigación en Salud. (14 Cuotas).	
2. Control de Infecciones y Epidemiología Hospitalaria. (14 cuotas).	350.000
3. Enfermería Nefrológica. (14 cuotas).	
4. Enfermería en Cuidados Críticos del Adulto. (16 Cuotas).	
Cuota Programa de Maestría. (24 Cuotas)	550.000
Constancia Simple (Postgrado)	60.000
Constancia Especial	80.000
Certificados de Estudios Completos	40.000
Certificados de Estudios Incompleto	40.000
Derecho a Examen Fina 1º Oportunidad	50.000
Derecho a Examen Final 2º Oportunidad	75.000
Derecho a Examen Extraordinario	100.000
Constancia Administrativa Especial	60.000
Programa de Estudios por Módulos de Postgrado	30.000
Presentación de Trabajo Final de Investigación (Tesis Especializaciones.)	400.000
Presentación de Trabajo Final de Investigación de (Tesis Maestría.)	500.000